



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



G R 008936

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE 2.007.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las doce horas del día de la fecha, en primera convocatoria en cumplimiento de lo previsto por los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, y a los efectos de celebrar **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL** se reúnen los Sres/as. Concejales/as electos/as que por obtención de votos de las distintas candidaturas en las elecciones municipales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007 que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. No asiste Dña. Carmen María Melguizo Sánchez, presente en el acto, quien por motivos personales no va a tomar posesión como concejala de este Ayuntamiento. Todos los concejales/as presentes han presentado sus credenciales y acreditado su personalidad y cumplimentado las declaraciones a que hace referencia el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asiste a la sesión actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Ascensión Rancaño Gila, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución de la Corporación de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día** :

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Constitución de la nueva Corporación.
- 2º.- Elección y Toma de posesión del Alcalde-Presidente

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Declarada abierta la sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura a los preceptos legales reguladores de la Constitución de la nueva Corporación contenida en los artículos 195 y 196 (excepto el último párrafo de éste) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, concordantes con la previsión contenida en el art. 37 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

"... Artículo 195 de la L.O.R.E.G:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado Recurso Contencioso-Electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo caso



G R 008937

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y de menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que el Ayuntamiento hubiera remitido a la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación, si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuera el número de Concejales presentes."

Artículo 196 de la L.O.R.E.G:

" ...En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado Alcalde electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo."

En consecuencia, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que lo es de la Corporación, quedando pues constituida la Mesa por Don Antonio Palacios Terrón, quien la preside por ser el Concejale de mayor edad, por D. Javier Serrano Castilla, Concejale de menor edad, y por Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General de la Corporación. Acto seguido el Presidente D. Antonio Palacios de la mesa de edad manifiesta que se declara constituida la mesa de edad por estar presentes en la sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley.

A continuación D. Javier Castilla indica que se van a comprobar las credenciales presentadas que acreditan la personalidad de los electos y que han sido remitidas por la Junta Electoral de Zona que asisten a la sesión.

A continuación se invito a los concejales electos que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, los dos últimos artículos citados según la redacción dada por la Ley Orgánica 1/1997, de 30 de Mayo.

La Sra. Secretaria informa que los Sres/as Concejales/as electos/as han cumplido con las formalidades exigidas por la legislación vigente, incluida la de prestar declaración sobre bienes e intereses, y la de posibles causas de incompatibilidad.



G R 008938

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la Ley Orgánica 5/85 LOREG, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de concejal/la, los candidatos/as electos/as deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo la Sra Secretaria a formular a cada uno de los candidatos/as electos/as la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones como concejal/a del Ayuntamiento de Dúrcal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Los Sres/as. Concejales/as electos/as prestan, juramento/promesa en los términos indicados y con el siguiente resultado:

- D. Manuel Megías Morales: Prometo
- D. Esteban Vicente Terrón Megías: Juro
- Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez: Prometo
- D. Javier Serrano Castilla: Prometo
- Dña. Maria Isabel González López: Prometo
- Dña. Lidia Melguizo Núñez: Prometo
- D. Juan Morales López: Prometo
- D. Antonio Palacios Terrón: Juro
- D. José Manuel Pazo Haro: Juro
- Dña. Purificación Martín Vallejo: Juro
- D. Joaquín Terrón Villegas: Prometo
- D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez: Juro.

Finalmente D. Antonio Palacios, concluido el acto de toma de posesión comprueba el quórum de asistencia, doce concejales electos y seguidamente declara constituida la Corporación, indicando que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la L.O.R.E.G y Real Decreto 707/79, la Mesa declara constituida la Corporación surgida tras las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

2º.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Acto seguido la Secretaria que suscribe, dio lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, que establece el procedimiento de elección de Alcalde.

Se determina como sistema de votación el sistema nominal, tras lo cual D. Javier Castilla, integrante de la Mesa de Edad indica que procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el art.196 a) de la L.O.R.E.G, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir: D. Manuel Megías Morales (P.S.O.,E), D. Antonio Palacios Terrón (P.P), D. Joaquín Terrón Villegas (I.U.L.V.C.A) y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez (P.A). De entre ellos, levantan la mano como candidatos D. Manuel Megías



G R 008939

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales, D. Antonio Palacios Terrón (P.P), y, D. Joaquín Terrón Villegas (I.U.L.V.C.A).

El Presidente de la Mesa de Edad, D. Antonio Palacios proclama candidatos a los tres anteriores, procediendo a continuación por parte de la Sra. Secretaria a la votación nominal para lo que llama a vota cada uno de los concejales/as que dan su voto de viva voz.

Se presentan como candidatos los Concejales que a continuación se indican que son los que encabezan las respectivas listas y que obtienen el siguiente resultado:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
MANUEL MEGÍAS MORALES	P.S.O.E	8
ANTONIO PALACIOS TERRÓN	P.P	3
JOAQUÍN TERRÓN VILLEGAS	I.U	1

Siendo el número de votos obtenido POR D. MANUEL MEGÍAS MORALES de ocho (8), ha obtenido la mayoría absoluta de conformidad con el art. 196 LOREG 5/85 , de 19 de Junio.

A la vista del resultado de la votación el Presidente de la Mesa de edad proclama Alcalde del Ayuntamiento de Dúrcal a: D. MANUEL MEGÍAS MORALES que ha obtenido la mayoría absoluta, candidato de la lista presentada por el P.S.O.E.

El Sr. Alcalde se desplaza hasta la Mesa de Edad y acto seguido y de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 , de 5 de Abril , por la Sra. Secretaria se formula la siguiente pregunta ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones como Alcalde del Ayuntamiento de Dúrcal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Contestando D. Manuel Megias Morales, sí Prometo.

El Sr. Alcalde recibe el bastón de mando representativo de su condición de manos de D. Antonio Palacios, cesando en sus funciones la Mesa de Edad y ocupando la Presidencia el Sr. Alcalde quien toma la palabra para dirigir un saludo a los miembros de la nueva Corporación e invita a los otros candidatos a que se expresen.

Toma la palabra D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez (P.A) quien en primer lugar felicita al Sr. Alcalde y al pueblo de Dúrcal Pide seguidamente al equipo de Gobierno que cumpla con sus propuestas , y se pone a disposición del equipo de Gobierno y del



GR 008940

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales
resto de concejales para trabajar juntos. Finaliza su intervención deseándole lo mejor al Sr. Alcalde.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón Villegas (I.U.L.V.C.A) quien felicita a los concejales nuevos, a los que repiten y en especial al Sr. Alcalde. Indica que su formación política ha subido en la las elecciones municipales, lo que hará que se siga trabajando aún más para que Dúrcal se desarrolle y cree riqueza y prosperidad.

A continuación interviene D. Antonio Palacios (P.P) quien felicita en primer lugar al Sr. Alcalde y al grupo socialista de Dúrcal; seguidamente , reconociendo que para él es una etapa nueva al frente de la oposición confía en trabajar desde la oposición para conseguir una buena gestión para el pueblo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde quien se dirige a los compañeros de la Corporación, a la Sra. Delegada Provincial de Medio Ambiente, presente en el acto, y a los amigos y amigas presentes en el Salón de Plenos para en primer lugar felicitar al pueblo de Dúrcal; lo felicita por su alta participación, mayor que la provincial, autonómica y nacional. Dicha alta participación ha demostrado que los políticos somos cumplidores y estamos comprometidos con nuestras obligaciones y derechos democráticos. En segundo lugar, el Sr. Alcalde felicita a los concejales electos, para quienes hoy es un gran día, ya que los vecinos de Dúrcal nos han encomendado una labor muy importante, la de " luchar" por nuestro pueblo, por su presente y su futuro, desde la responsabilidad. Por eso, indica que ahora toca el turno de trabajar para cada vecino, para cada uno de los barrios de Dúrcal, para cada una de la calles.

Pide en su discurso compromiso y trabajo para todos los concejales/as, para lo que pide que se olvide la campaña electoral y se mire al futuro para trabajar juntos, cada uno desde su responsabilidad. Manifiesta que ese es su deseo, y que con la mayoría absoluta que le pueblo les ha otorgado ofrece diálogo y participación, ya que los ciudadanos agradecerán ese diálogo y participación porque con el Dúrcal será más fuerte.

Agradeciendo a todos los presentes su presencia, reitera su felicitación a todos y desea que el mandato sea lo más provechosos para el pueblo de Dúrcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 13:10 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretaria, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

